



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 1 2 .-
LITUECHE, 0 7 ENE 2021 .-

“Adquisición de mascarillas para Escuela Pulín”.

DAEM: 0010.-
07/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 27 de fecha 06/11/2020, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de mascarillas.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (S).
- La autorización N° 41 de fecha 13/11/2020 del Jefe Comunal de UTP
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- Descripción de la Acción: Adquirir recursos materiales tecnológicos, pedagógicos, deportivos, administrativos, de sanitización y otros para una mejor gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LTDA.**, cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 20/11/2020 que autorizaba la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-350-CM20 enviada que no fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11.
- Que es necesario readquirir los productos.
- Que, **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	76.540.457-6	\$ 373.565.-	Trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-17-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/BCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

